

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 37 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social elaboró el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012.

PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2007-2012**MARCO DE REFERENCIA**

El Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), se presenta de conformidad con lo que establecen el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 16, 20, 22, 23, 28, 32 y 40 de la Ley de Planeación, y 9 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2012 (PND), en particular a lo que se refiere el eje rector economía competitiva y generadora de empleos.

No obstante los avances que se han tenido en materia de estabilidad macroeconómica y disciplina en las finanzas públicas, así como en la mejora de los indicadores sobre creación de empleo y desocupación, aún existen retos estructurales tales como el elevado número de trabajadores en la economía informal, una tasa de desempleo mayor en jóvenes y mujeres, así como desequilibrios regionales en cuanto a crecimiento económico, generación de empleos y desocupación.

Es por lo anterior que las políticas laborales de la STPS se basan en la promoción de inversiones a partir de una economía cada vez más competitiva, que permita generar empleos formales y de calidad, así como en la conciliación de intereses entre los factores de la producción en las revisiones contractuales, salariales y en la atención de los conflictos colectivos, a fin de mantener la paz laboral.

De igual manera se debe dar una especial atención a la procuración e impartición de justicia laboral, así como a la aplicación estricta de la ley.

Lo anterior, conjuntamente con las acciones necesarias para promover la productividad y competitividad laboral, con pleno respeto a los derechos fundamentales y colectivos de los trabajadores, plasmados en el artículo 123 Constitucional, a saber: la contratación colectiva del trabajo, la libertad y autonomía sindical, y el derecho de huelga.

Asimismo, se debe poner un especial énfasis en fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social. Es imprescindible establecer programas y procesos de capacitación en y para el trabajo, y en general, las condiciones que aseguren el trabajo digno, bien remunerado y con condiciones óptimas de seguridad e higiene.

Se requiere que, de forma tripartita, los gobiernos, los empleadores y sus organizaciones, así como los sindicatos, participen en el desarrollo de políticas públicas novedosas, a fin de crear, preservar y restaurar la empleabilidad en todas las etapas de la vida laboral, indispensables para lograr un desarrollo humano sustentable.

La estimación de los recursos para la ejecución del presente programa estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento Interior de esta Secretaría y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a sus organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la STPS tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan.

El titular de la dependencia evaluará, en forma periódica, el cumplimiento de las metas planteadas y proveerá lo conducente para corregir posibles desviaciones.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 A LOS QUE CONTRIBUYE EL PROGRAMA SECTORIAL

De conformidad con lo que establece el Eje Rector Número 2, Objetivo 4 del PND, que instruye a promover las políticas y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos en el sector formal, la STPS tiene la responsabilidad de dar atención y cumplimiento a este encargo, por lo que su actuación se rige bajo las siguientes:

PRIORIDADES:

- Conservar la paz laboral, con base en la búsqueda del equilibrio entre los factores de la producción.
- Fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional.
- Consolidar la previsión social.

Paz Laboral: atiende a lo expresado en el Eje Rector Número 5, Objetivo 1 del PND, mismo que establece como prioridad el fortalecimiento de la democracia mediante el acuerdo con los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos, las organizaciones políticas y sociales, así como la participación ciudadana.

Productividad y Competitividad: responde a lo dispuesto por el Eje Rector Número 2, Objetivo 5 del PND, que señala la necesidad de potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y una más dinámica creación de empleos formales y de calidad.

Previsión Social: da puntual atención a lo señalado en el Eje Rector Número 1, Objetivo 12 del PND, el cual busca asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa; así como a lo dispuesto en el Eje Rector Número 3 Objetivos, 16 y 17 del PND, que establecen el eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para que los hombres y las mujeres alcancen un desarrollo pleno y ejerzan sus derechos por igual, además de otorgar atención prioritaria a grupos vulnerables.

De igual forma y de acuerdo a lo señalado en la Iniciativa Visión 2030, este programa contribuirá al logro de las siguientes metas:

Eje Rector 1: Estado de Derecho y Seguridad. La STPS vigilará la observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo (LFT) y sus reglamentos, a fin de crear en los factores de la producción certidumbre jurídica (Meta de Estado de Derecho).

Eje Rector 2: Economía Competitiva y Generadora de Empleo. La STPS, en coordinación con otras dependencias, contribuirá a generar las condiciones en el mercado laboral que fomenten la creación de empleos de calidad en la economía formal, lo que se traducirá en una mejora al nivel de vida de las familias mexicanas. (Metas de Empleo, Nivel de Ingreso y Competitividad).

Eje Rector 3: Igualdad de Oportunidades, en el rubro de equidad de género. La STPS diseñará una política laboral para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de acciones afirmativas y prácticas laborales que fomenten la equidad en el ingreso, la movilidad y la permanencia en el empleo. (Metas de Prosperidad y Equidad de Género).

Eje Rector 5: Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, en lo relativo a transparencia, gobernabilidad y derechos humanos. La actuación de la STPS se regirá, en todo momento, bajo un marco de respeto, transparencia y honestidad entre gobernantes y gobernados, a efecto de eficientar sus funciones y atribuciones. (Metas de Transparencia, Gobernabilidad y Derechos Humanos).

OBJETIVOS SECTORIALES**OBJETIVO 1: FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL**

A fin de dar cumplimiento al Eje Rector Número 2, Objetivo 4 y al Eje Rector Número 5, Objetivo 1 del PND, los cuales tienen la encomienda de conservar la paz laboral y promover el equilibrio entre los factores de la producción, a través de la legalidad, la conciliación y el diálogo en las revisiones contractuales, salariales y conflictos laborales, la STPS establecerá diversas estrategias y líneas de acción encaminadas al fortalecimiento del servicio público de conciliación y la impartición de justicia laboral.

La primera de ellas, mediante la orientación que se brinda a las partes para encauzarlas a la toma de acuerdos, a partir de la armonización de sus respectivos intereses; y la segunda, a partir de la resolución con absoluta imparcialidad y apego a derecho de los conflictos laborales de competencia federal, que se susciten entre los factores de la producción.

Para ello, se abatirá el rezago histórico existente en la resolución de conflictos individuales en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) y se incrementará el número de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos.

Para el logro de lo anterior, se dotará a la JFCA de los recursos humanos y financieros necesarios para consolidar su estructura y funcionamiento y garantizar a la comunidad laboral servicios oportunos y de calidad.

OBJETIVO 2: ASEGURAR Y FORTALECER EL PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA Y LA LIBERTAD SINDICAL

Este objetivo sectorial contribuye de manera específica al Eje Rector Número 2, Objetivo 4 y al Eje Rector Número 5, Objetivo 1 del PND, toda vez que esta dependencia dará cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, así como el respecto irrestricto al derecho de huelga y de contratación colectiva, a fin de respetar la libertad y la autonomía sindical de las organizaciones de trabajadores.

De igual forma, la STPS otorgará certeza y validez jurídica en la creación de nuevas organizaciones de trabajadores y empleadores de competencia federal; a sus cambios de directiva; sus reformas de estatutos y sus padrones de asociados, a través de la expedición de los registros y tomas de nota correspondientes, coadyuvando así en los procesos de modernización y democratización, con pleno respeto a la autonomía sindical.

OBJETIVO 3: PROMOVER Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL

De la misma manera que los objetivos sectoriales anteriormente descritos, el presente objetivo se encamina a atender de manera puntual lo que establece el Eje Rector Número 2, Objetivo 4; el Eje Rector Número 5, Objetivo 1 y el Eje Rector Número 1, Objetivo 1 del PND, ya que se fortalecerá la inspección para incrementar el número de centros de trabajo que cumplan con las condiciones generales de trabajo; de seguridad e higiene y de capacitación y adiestramiento, establecidas en la normatividad, para así incentivar la productividad y evitar enfermedades y accidentes de trabajo.

Para tal fin, se ejecutarán acciones tendientes a capacitar, supervisar, controlar y difundir la actividad inspectiva, de tal forma que se apegue a los principios de transparencia y certeza jurídica.

Asimismo, se generará una cultura de auto-evaluación a través de la asesoría y orientación a los empleadores, sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral. En particular, por lo que se refiere a condiciones de seguridad y salud en el trabajo, se buscará inhibir el incumplimiento de dicha normatividad, a través de la imposición de sanciones de alto impacto a los infractores.

Es necesario que la inspección federal del trabajo se fortalezca en aras de una mayor eficacia en la prevención de riesgos de trabajo y en el respeto a los derechos laborales de los trabajadores.

OBJETIVO 4: PROMOVER CONDICIONES EN EL MERCADO LABORAL QUE INCENTIVEN LA EFICIENTE ARTICULACIÓN ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD EN EL SECTOR FORMAL

Este objetivo atiende a lo dispuesto en el Eje Rector Número 2, Objetivos 4 y 5 del PND, mediante la promoción de las políticas de estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, además de incentivar la entrada de jóvenes al mercado laboral formal.

Para tal efecto, se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo (SNE).

Asimismo, la STPS apoyará la generación de opciones de trabajo, a partir de programas de capacitación y adiestramiento bien orientados y evaluados.

Aunado a lo anterior, se contará con un Portal del Empleo que será una gran bolsa de trabajo a través de Internet, con la participación de los sectores productivos de los tres órdenes de gobierno y la academia, a fin de que constituya un útil y moderno vehículo de carácter permanente, único y virtual, que reúna toda la información disponible en materia laboral para el uso de buscadores de empleo, empresas, investigadores y estudiantes, entre otros.

De esta manera, se contribuirá en la generación de las condiciones en el mercado laboral que incentiven las posibilidades de acceso; brinden apoyo para lograr una mayor equidad; permitan la vinculación entre la educación, la capacitación y el aparato productivo, y fomenten la creación de empleos de calidad en la economía formal.

Asimismo, se fortalecerán y ampliarán los mecanismos de difusión de la información laboral y orientación ocupacional del actual Observatorio Laboral Mexicano, a fin de promover una adecuada transición escuela-trabajo y facilitar la inserción de los jóvenes a empleos dignos y bien remunerados.

De igual forma, se vinculará a las instituciones públicas y privadas de educación media y superior con el mercado laboral, a través de programas; asesorías; información y desarrollo de metodologías y evaluación, a fin de coadyuvar en la integración laboral de los jóvenes estudiantes y egresados.

OBJETIVO 5: IMPULSAR EL DIÁLOGO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR LABORAL; PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD; TRABAJO DIGNO Y MEJORA DEL INGRESO DE LOS TRABAJADORES

Este objetivo sectorial responde a los compromisos contenidos en el Eje Rector Número 2, Objetivos 5 y 4 del PND, ya que a través de la promoción y la consolidación del diálogo entre los factores de la producción se integrarán acciones que impulsen la creación de condiciones óptimas para atraer más inversiones que generen las fuentes de empleo necesarias, con acceso a la seguridad y la previsión sociales.

De forma paralela, la STPS contribuirá en el análisis y propuesta para reformar la LFT, así como en la actualización del marco normativo en la materia, con el propósito de promover la productividad en las relaciones laborales, la competitividad de la economía, la oferta de empleo y la salvaguarda de los derechos laborales, tanto individuales como colectivos.

Cabe destacar que con la aprobación de la Reforma a la LFT y la actualización del marco normativo en la materia, la legislación estará acorde a la realidad que actualmente opera en el país, sin que ello conlleve modificar o alterar los derechos fundamentales de los trabajadores, plasmados en el artículo 123 Constitucional.

Asimismo, los cambios sugeridos garantizarán, por una parte, la seguridad jurídica que requiere la inversión productiva, generadora de empleos formales en el país y, por la otra, que la procuración de la justicia laboral se haga más clara y expedita.

De igual forma, se desarrollarán fórmulas de productividad para mejorar el ingreso de los trabajadores a partir del reconocimiento al valor agregado de su labor en el desempeño de su respectivo centro de trabajo y de la generación de mayor riqueza.

OBJETIVO 6: ELABORAR E INSTRUMENTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de cumplir con el Eje Rector Número 2, Objetivo 4 del PND, la STPS fomentará la equidad e inclusión laboral y consolidará la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, seguridad y salud.

De esta manera, se busca prevenir accidentes y enfermedades en los centros de trabajo, favorecer el cumplimiento de las obligaciones establecidas, instruir la adopción de las medidas correctivas pertinentes y aplicar las sanciones a que haya lugar.

En este sentido, se promoverá que el desarrollo y establecimiento de políticas públicas de seguridad e higiene en el trabajo se logren con el consenso de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como de los órdenes de gobierno, dependencias e instituciones públicas involucradas en la seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVO 7: INSTRUMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS Y SUS FAMILIAS

Este objetivo atiende a lo dispuesto en el Eje Rector Número 2, Objetivo 4 del PND, por lo que se fortalecerá la coordinación interinstitucional y la sinergia de los programas gubernamentales para garantizar el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno; con respeto a los derechos laborales y de seguridad y previsión social, y en condiciones de equidad, justicia y legalidad que permita el desarrollo individual, familiar y comunitario en sus lugares de origen, destino y en tránsito.

En este orden de ideas, la STPS, en coordinación con otras dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas y privadas, instrumentará mecanismos orientados a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población que habita en zonas rurales y la promoción del empleo a través de la vinculación entre los oferentes y los demandantes en el sector agrícola.

Dentro del trabajo rural destaca, desde luego, la situación de los jornaleros agrícolas, sector que requiere atención particular y diferenciada debido a varias características, tales como: su situación migratoria, tipo de empleo temporal, estilo de vida itinerante, diversidad étnica y, en general, a las circunstancias que enfrentan por tratarse de una población originaria de zonas de alta y muy alta marginación y en condiciones de vulnerabilidad permanente.

Ante este escenario, uno de los objetivos primordiales de la STPS es sin duda el de impulsar estrategias para la atención integral de este grupo que permita, entre otras cosas:

- ✓ Vincular la oferta y demanda de trabajo del sector agrícola, a través de acciones de información sobre las oportunidades de empleo, capacitación y apoyos económicos.
- ✓ Mejorar las condiciones de vida de los trabajadores del campo y generar oportunidades de empleo permanentes para la población rural e indígena.

- ✓ Fortalecer la complementariedad del Programa de Empleo Temporal con otros instrumentos de apoyo, con la finalidad de mantener un ciclo de ocupación anual.
- ✓ Promover acciones de capacitación orientadas a la población del sector rural que permitan dotar a este grupo de herramientas para facilitar su inserción a los mercados de trabajo en mejores condiciones.

OBJETIVO 8: PROCURAR LA JUSTICIA LABORAL EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE FORMA GRATUITA, EXPEDITA, HONESTA Y CÁLIDA

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Eje Rector Número 2, Objetivo 4 y al Eje Rector Número 1 Objetivos, 2 y 12 del PND, la STPS, a través de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), impulsará la procuración de justicia y la defensa laboral de los derechos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, mediante procedimientos, criterios, condiciones y asesoría que aseguren su gratuidad, eficacia, calidez y equidad.

Por ello, se buscará promover la cultura de la prevención, privilegiando la conciliación como forma de solución expedita de los conflictos y, de ser necesario, la representación de los trabajadores, beneficiarios y sus sindicatos ante los tribunales laborales, a fin de consolidar un sistema jurídico laboral reconocido por su imparcialidad y apego a derecho en materia de procuración de justicia laboral, con la capacidad de transformación para la defensa efectiva del trabajo.

OBJETIVO 9: PROMOVER LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN LABORAL

El presente objetivo atiende a lo que establece el Eje Rector Número 2, Objetivo 4; al Eje Rector Número 3, Objetivos 16 y 17, y al Eje Rector Número 1 Objetivo, 12 del PND y, para tal fin, se aplicarán estrategias eficaces en materia de combate a las peores prácticas de explotación laboral y trabajo infantil, a través del fortalecimiento de las redes de vinculación interinstitucional entre los sectores público, social y privado.

Asimismo, se desarrollarán políticas para la no discriminación laboral, y se impulsará la igualdad de oportunidades, de acceso y de permanencia en el ámbito laboral a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Se promoverá la participación de los sectores público, social y privado para el análisis y diseño de propuestas para la formulación de una política pública orientada a mejorar las condiciones de acceso al mercado de trabajo, con énfasis en la atención de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Para ello, se realizarán Mesas de Trabajo enfocadas a atender temas prioritarios como: política de igualdad laboral e inclusión con equidad; capital humano y previsión social para los grupos en vulnerabilidad laboral, y vinculación Educación-Empresa para la innovación laboral.

En este sentido, y a efecto de que la mujer mexicana tenga un papel central en el proceso social del desarrollo humano sustentable y al reconocer el compromiso asumido por el Gobierno Federal, la STPS promoverá acciones para fomentar un trabajo digno sin violencia ni discriminación, en donde prevalezca una auténtica cultura de igualdad, mediante la participación, promoción y desarrollo de políticas laborales encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de la mujer.

Es importante mencionar que la STPS elaborará un Índice de Trabajo Decente, con el propósito de conocer el porcentaje de la población económicamente activa empleada que cuenta con un trabajo decente y, de esta manera, diseñar y promover estrategias que permitan incrementar dicho porcentaje.

Adicionalmente, se construirá un Índice de Vulnerabilidad Laboral, a fin de contar con información precisa y oportuna en materia de vulnerabilidad laboral, para la toma de decisiones y la instrumentación de políticas laborales y de empleo que logren reducir el número de personas que se encuentran en esta situación (mujeres, jóvenes, indígenas, personas con discapacidad y adultas mayores).

OBJETIVO 10: FACILITAR EL FINANCIAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES

A efecto de atender puntualmente lo que establece el Eje Rector Número 2, Objetivo 4 del PND, la STPS fomentará el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso a créditos económicos y otros servicios financieros para la obtención de bienes y servicios de calidad a precios competitivos.

Además, se incrementará la base de distribuidores afiliados al Instituto FONACOT y se ampliará la oferta de distribuidores para promover la competencia y dar a los trabajadores mayores opciones y mejores condiciones para utilizar su crédito.

En este sentido, el Instituto FONACOT trabajará en el desarrollo de nuevos productos con un enfoque de mercado, a partir del mejoramiento constante de los programas institucionales y el óptimo aprovechamiento del nuevo sistema de crédito.

De forma paralela y a fin de dar soporte al crecimiento en la colocación crediticia, se buscará la diversificación en la captación de recursos, manteniendo al mercado de valores como la principal fuente de fondeo. De esta forma, en el mediano plazo, se buscará incursionar en mejores estrategias para captar ahorro popular, así como llevar a cabo otros servicios financieros que permitan abaratar el crédito y dar un mejor servicio a los trabajadores de México.

De igual manera, se mantendrá un enfoque de innovación en los programas de financiamiento, a través de la detección de mejores oportunidades para el otorgamiento de crédito, acorde con las necesidades de los trabajadores.

INDICADORES Y METAS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS SECTORIALES

OBJETIVO 1: FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2006)	META 2012
Índice de efectividad en la conciliación administrativa ¹	Porcentaje	92.6%	Mayor al 95%
Índice de estallamiento de huelgas ²	Porcentaje	0.70%	Mantener por debajo del 1%
Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos	Porcentaje	76.8%	100%
Programa de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales	Porcentaje	Nuevo programa	100%

OBJETIVO 2: ASEGURAR Y FORTALECER EL PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA Y LA LIBERTAD SINDICAL.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2006)	META 2012
Agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema para la realización de trámites en línea)	Porcentaje	Nuevo programa	85%
Agrupaciones sindicales registradas en la STPS cuyas tomas de notas sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos son públicas, a través de la página web de la STPS	Porcentaje	Nuevo programa	100% Conforme la STPS emita tomas de notas, éstas se harán públicas de inmediato

¹ Porcentaje de convenios celebrados con respecto al total de asuntos atendidos

² Porcentaje de huelgas estalladas con respecto al total de emplazamientos recibidos

OBJETIVO 3: PROMOVER Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2006)	META 2012
Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento	Número de inspecciones al año	23,976	78,966
Número de módulos del sistema informático que facilite a sujetos obligados ³ la autogestión y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas	Módulo	n/a	26

OBJETIVO 4: PROMOVER CONDICIONES EN EL MERCADO LABORAL QUE INCENTIVEN LA EFICIENTE ARTICULACIÓN ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD EN EL SECTOR FORMAL.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2006)	META 2012
Número de personas que se colocan en un empleo, a través del Servicio Nacional de Empleo	Número de personas colocadas al año	330,200	1,000,000
Número de trabajadores apoyados a través del Programa de Fomento para el Trabajo Productivo	Número de trabajadores capacitados al año	n/a	321,500
Trabajadores inscritos en el IMSS integrados al Padrón de Trabajadores Capacitados	Porcentaje	n/a	5%

OBJETIVO 5: IMPULSAR EL DIÁLOGO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR LABORAL; PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD; TRABAJO DIGNO Y MEJORA DEL INGRESO DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2012
Reforma de la Ley Federal del Trabajo	Promulgación	Ley Federal del Trabajo reformada y promulgada (Reformada en 2008)

³ Patrones sujetos al cumplimiento de la normatividad aplicable

OBJETIVO 6: ELABORAR E INSTRUMENTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2006)	META 2012
Número de compromisos formalizados en el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Compromisos voluntarios autorizados al año	170	520
Porcentaje de disminución en el número de accidentes, respecto de la media nacional, en las empresas incorporadas durante la presente administración al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Porcentaje	n/a	40%

OBJETIVO 7: INSTRUMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS Y SUS FAMILIAS

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2006)	META 2012
Número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias	Entidades Federativas ⁴	n/a	23
Número de jornaleros agrícolas colocados en empleos formales, a través del Programa de Movilidad Laboral Interna del Servicio Nacional de Empleo	Número de jornaleros agrícolas colocados al año	25,100	184, 641

OBJETIVO 8: PROCURAR LA JUSTICIA LABORAL EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE FORMA GRATUITA, EXPEDITA, HONESTA Y CÁLIDA

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2006)	META 2012
Porcentaje de conflictos resueltos a través de la Conciliación y la Mediación en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Porcentaje	51.6%	68%
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Porcentaje	66.4%	92%

⁴Actualmente existen 23 entidades federativas con población jornalera agrícola.

OBJETIVO 9: PROMOVER LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN LABORAL

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2006)	META 2012
Porcentaje de instituciones públicas y empresas certificadas por la Norma de Igualdad Laboral	Porcentaje	n/a	100% de las instituciones públicas de la APF y 10% de las empresas medianas y grandes registradas por la Secretaría de Economía

OBJETIVO 10: FACILITAR EL FINANCIAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2006)	META 2012
Número de créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Número de créditos	1,291,586	15,737,108
Importe total de los créditos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores ejercidos por los trabajadores	Millones de pesos	6,642	56,255

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ASOCIADAS A LOS OBJETIVOS SECTORIALES**OBJETIVO 1: FORTALECER LA CONCILIACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL**

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Procurar el equilibrio entre los factores de la producción a través del Servicio Público de Conciliación en los conflictos laborales de orden colectivo de la competencia federal, con estricto respeto al principio de bilateralidad de la negociación colectiva.	- Proporcionar el Servicio Público de Conciliación con el fin de prevenir y dar solución a los conflictos laborales de orden colectivo, entre empresas y sindicatos de competencia federal. - Negociación salarial. - Llevar a cabo las convenciones obrero-patronales de concertación y revisión de los Contratos-Ley, cumpliendo estrictamente los procedimientos que establece la LFT. - Pleno respeto al derecho de huelga, conforme a la ley. - Atender conflictos colectivos de naturaleza económica con absoluto rigor técnico.
Tramitar y resolver con apego a la legalidad e imparcialidad los emplazamientos a huelga, huelgas estalladas y todos los conflictos de naturaleza colectiva.	Fortalecer la conciliación, privilegiando el acuerdo de voluntades, en la etapa de emplazamiento, en los casos en que ha estallado la huelga y, en general, en todos los conflictos colectivos.
Depurar y mantener actualizado el archivo de contratos y convenios colectivos y reglamentos interiores de trabajo.	Promover mecanismos que garanticen certeza jurídica en el registro y depósito de contratos colectivos, convenios y reglamentos interiores de trabajo, con calidad y transparencia.
Mantener vigente el certificado de calidad otorgado al proceso de primer depósito de contratos colectivos.	Impulsar la transparencia y el acceso al público de los textos que integran los contratos colectivos por tiempo indeterminado y de los reglamentos interiores de trabajo registrados en la JFCA.

OBJETIVO 2: ASEGURAR Y FOMENTAR EL PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA Y LA LIBERTAD SINDICAL

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
Acreditar y registrar la existencia legal de las organizaciones de trabajadores y empleadores de competencia federal y la personalidad jurídica de sus representantes, así como promover la actualización permanente de los expedientes de las diversas organizaciones registradas.	1. Registrar la creación de sindicatos de trabajadores y patrones, así como de las federaciones y confederaciones, cuando sean de competencia federal y que se encuentren estrictamente apegados a derecho. 2. Determinar la procedencia legal de los cambios de directiva de los sindicatos, federaciones y confederaciones; de altas y bajas de sus agremiados, así como de las modificaciones a sus estatutos y, en su caso, efectuar el registro de dichos cambios y modificaciones. 3. Planear las convenciones para la elección de los representantes de los trabajadores y de los patrones ante la JFCA, la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y efectuar los actos que de dichas convenciones se deriven, en los términos previstos en la LFT. 4. Otorgar las autorizaciones de funcionamiento, llevar el registro y ejercer las demás facultades de la STPS establecidas en la Ley de Sociedades de Solidaridad Social.

OBJETIVO 3: PROMOVER Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Vigilar a través de la función inspectiva el cumplimiento de la normatividad laboral en los centros de trabajo de todo el territorio nacional, sujetos a competencia de las autoridades federales del trabajo.	1. Practicar visitas de inspección en los centros de trabajo de competencia federal, a efecto de vigilar el cumplimiento en las obligaciones patronales en las materias de condiciones generales del trabajo y seguridad e higiene. 2. Impulsar el cumplimiento de los Convenios de Coordinación en Materia de Inspección para una adecuada coordinación entre los dos niveles de gobiernos, federal y estatal, que permita elevar la cobertura de la actividad de vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral. 3. Implementar operativos especiales de inspección, a efecto de vigilar las condiciones de trabajo y seguridad e higiene en que realizan sus labores los trabajadores de aquellas ramas consideradas de alto riesgo. 4. Revisar, modificar y/o crear las políticas, lineamientos, criterios y manuales que sean necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad inspectiva.
Elaborar e implementar herramientas de supervisión y control que permitan valorar y medir las actividades realizadas por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo, en materia de inspección.	1. Fortalecer el sistema de indicadores que permita conocer el desempeño de la actividad inspectiva desarrollada en todo el territorio nacional por las representaciones de la STPS. 2. Reforzar los programas de supervisión de la actividad inspectiva que desarrollan las representaciones federales del trabajo, a fin de que ésta se lleve a cabo de manera homogénea en todo el territorio nacional. 3. Continuar con la supervisión de la actividad desarrollada en campo por los inspectores federales del trabajo en todo el territorio nacional.
Contribuir a la formación de una cultura de la prevención por medio de la difusión de la normatividad laboral.	1. Elaborar un Programa de Difusión de la Normatividad Laboral, a efecto de dar a conocer a los particulares la manera más efectiva de dar cumplimiento a dicha normatividad, en temas tales como: ■ Derechos de los trabajadores menores y mujeres. ■ Derechos de jornaleros agrícolas. ■ Derechos de trabajadores migrantes y grupos vulnerables.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Promover el auto-cumplimiento de la normatividad laboral, a través de mecanismos alternos a la inspección tradicional.	1. Impulsar y difundir entre los factores de la producción, la aplicación de sistemas alternos a la inspección como i) Declaración Laboral Electrónica Decl@re; ii) Programa de Autogestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) y iii) Unidades de Verificación, Laboratorios de Prueba y Organismos de Certificación, previstos en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. 2. Promover en diversos foros la constitución de unidades de verificación privadas, para que dichos organismos constaten el cumplimiento de la legislación y normatividad laboral.
Brindar capacitación especializada a los inspectores del trabajo, para el mejor desempeño de la función de inspección.	1. Elaborar un programa de capacitación a todo el personal de la STPS y de nuevo ingreso involucrado en el proceso de inspección, a efecto de brindar a los particulares un mejor servicio en el todo el territorio nacional. 2. Estandarizar la aplicación de las políticas, lineamientos, criterios y de las normas oficiales mexicanas para la función inspectiva, a fin de que los inspectores federales de todo el país la realicen de manera homologada la función de la inspección del trabajo.

OBJETIVO 4: PROMOVER CONDICIONES EN EL MERCADO LABORAL QUE INCENTIVEN LA EFICIENTE ARTICULACIÓN ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD EN EL SECTOR FORMAL

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Contribuir en la generación de condiciones en el mercado laboral que incentiven las posibilidades de acceso, brinden apoyo para lograr una mayor equidad y fomenten la creación de empleos (SNE – PAE).	1. Informar a buscadores de empleo y empleadores sobre la oferta y la demanda laboral (PORTAL DEL EMPLEO). 2. Apoyar y orientar a buscadores de empleo y empleadores (VINCULACIÓN PRESENCIAL - BOLSA DE TRABAJO). 3. Otorgar apoyos económicos a desempleados y subempleados (EMPLEO FORMAL y FOMENTO AL AUTOEMPLEO). 4. Apoyar a desempleados y subempleados con capacitación de corto plazo (BÉCATE). 5. Otorgar apoyos económicos a buscadores de empleo para facilitar la movilidad laboral (MOVILIDAD LABORAL INTERNA E INDUSTRIAL).
Contribuir en la mejora de los conocimientos y habilidades del trabajador y facilitar su integración a grupos de trabajo que promuevan su estabilidad laboral en su actividad al interior de pequeñas y medianas empresas (PAC).	1. Financiar parcialmente la ejecución de cursos de capacitación para trabajadores, acordes a sus necesidades en el entorno de las empresas para las que laboran. 2. Proveer asistencia técnica para identificar áreas de mejora, fortalecer y fomentar las habilidades y destrezas laborales de los trabajadores, de acuerdo a las necesidades de las empresas en las que prestan sus servicios.
Fortalecer y promover el desarrollo de competencias laborales, a través del diseño y desarrollo de contenidos para la capacitación y el adiestramiento de las personas en situación de vulnerabilidad.	1. Identificar los perfiles de capacidad existentes por grupo de atención y diseñar los requeridos por el mercado laboral. 2. Desarrollar programas de formación, capacitación y adiestramiento presenciales y a distancia, con enfoque de competencias laborales. 3. Instrumentar el registro del capital humano para el reconocimiento y acreditación de la experiencia y capacidad laborales de las personas, mediante un currículo oficial digital expresado en una cédula laboral.
Fomentar la inserción laboral de los jóvenes estudiantes y egresados de educación media y superior.	1. Promover la adopción de un Modelo de Vinculación Educación-Empresa desarrollado por la STPS en las instituciones de educación media y superior. 2. Conformar órganos plurales e incluyentes, que fortalezcan la relación Educación-Empresa.

OBJETIVO 5: IMPULSAR EL DIÁLOGO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR LABORAL; PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD; TRABAJO DIGNO Y MEJORA DEL INGRESO DE LOS TRABAJADORES

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Mantener el diálogo permanente con los principales interlocutores de los sectores empresarial y obrero, para identificar las coincidencias que coadyuven en la actualización del marco normativo del sector laboral.	Analizar en las mesas de trabajo instaladas los temas de interés común, así como aquellos que puedan ser objeto de actualizaciones al marco normativo.
Sistematizar las iniciativas y propuestas de reforma a la LFT.	1. Realizar los estudios y análisis pertinentes que sirvan como herramientas de apoyo para la toma de decisiones en el proceso de modificación a la LFT. 2. Identificar las adecuaciones que será necesario realizar al marco reglamentario laboral, a fin de propiciar congruencia con las reformas que apruebe el H. Congreso de la Unión en la materia.
Consensar y mantener actualizada una matriz de temas a ser analizados en materia de trabajo digno y productividad.	1. Establecer mecanismos que contribuyan a la generación de empleabilidad. 2. Desarrollar fórmulas de productividad para mejorar el ingreso de los trabajadores a partir del reconocimiento del valor agregado de su labor en el desempeño de su respectivo centro de trabajo y de la generación de mayor riqueza.

OBJETIVO 6: ELABORAR E INSTRUMENTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Construir un esquema regulatorio, consistente, claro, preventivo, competitivo y efectivo, en especial para las actividades de alto riesgo.	1. Revisar y actualizar el marco regulatorio vigente y simplificar las normas oficiales mexicanas en la materia. 2. Emitir normas oficiales específicas para algunos sectores de alto riesgo. 3. Elaborar los procedimientos de evaluación de la conformidad. 4. Promover la creación de organismos de tercera parte para la verificación del cumplimiento de las normas en actividades de alto riesgo.
Desarrollar y consolidar una cultura de prevención de riesgos laborales que privilegie el quehacer preventivo sobre el correctivo.	1. Incluir los criterios para evaluar el costo-beneficio en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Sistematizar los procesos de asesoría, asistencia técnica y seguimiento del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Involucrar a las Delegaciones Federales del Trabajo en actividades de promoción y asistencia en empresas de actividades de alto riesgo. 4. Promover la participación de unidades de verificación para evaluar el cumplimiento de normas de actividades de alto riesgo. 5. Estimular la adopción de prácticas seguras y difusión de casos de éxito.
Impulsar la participación institucional de las organizaciones de trabajadores y empleadores, así como de los organismos mixtos.	Involucrar la participación institucional y de las organizaciones de trabajadores y empleadores en los mecanismos de consulta y prevención de riesgos laborales, a través del funcionamiento de las Comisiones Consultivas Nacional y Estatales y del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo; del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de las mesas de diálogo con los sectores productivos en la materia.

OBJETIVO 7: INSTRUMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS Y SUS FAMILIAS

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
Fortalecer la coordinación interinstitucional y la sinergia de los programas gubernamentales para garantizar el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno.	1. Generar información oficial y periódica sobre los jornaleros agrícolas y sus familias. 2. Crear un padrón único de beneficiarios de los programas de atención específica a jornaleros agrícolas. 3. Revisar las acciones de los diversos programas, a fin de detectar carencias y duplicidades para el rediseño de acciones que incidan en el bienestar de los jornaleros agrícolas y sus familias. 4. Fortalecer el marco normativo para la inspección y seguridad en el trabajo. 5. Crear el observatorio de atención institucional a jornaleros agrícolas.

OBJETIVO 8: PROCURAR LA JUSTICIA LABORAL EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE FORMA GRATUITA, EXPEDITA, HONESTA Y CÁLIDA

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Procurar la defensa del trabajo en la República Mexicana y prevenir los conflictos laborales de competencia federal.	1. Fortalecer el valor agregado del personal, a partir del impulso de un liderazgo compartido, una mayor productividad y la formación y desarrollo del personal. 2. Incrementar el valor del servicio al cliente, mediante acciones de retención y satisfacción del usuario.

OBJETIVO 9: PROMOVER LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN LABORAL

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Diseñar una política laboral para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	1. Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas laborales. 2. Promover una cultura de igualdad laboral en los sectores público, social y privado. 3. Promover los derechos laborales de mujeres y hombres, y fortalecer la procuración de justicia laboral de competencia federal en las entidades federativas. 4. Impulsar reformas legislativas que incidan en la equidad e inclusión laboral; en la conciliación entre la vida familiar y laboral; y en la prohibición de todo tipo de discriminación y violencia en el trabajo. 5. Impulsar la creación de una Norma Oficial Mexicana para la incorporación de políticas y prácticas de igualdad laboral entre mujeres y hombres, a fin de aplicarla en dependencias y entidades públicas; empresas privadas y sindicatos.
Desarrollar información y diagnósticos que permitan focalizar la problemática social de las personas en situación de vulnerabilidad laboral para la generación de políticas públicas.	1. Generar instrumentos que permitan contar con información precisa y oportuna en materia de vulnerabilidad laboral en México, para la toma de decisiones y el diseño e instrumentación de políticas laborales y de empleo. 2. Elaborar diagnósticos específicos, por grupo de población en situación de vulnerabilidad laboral.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Fortalecer la coordinación institucional y la sinergia de acciones, que permitan un mayor acceso de la población en situación de vulnerabilidad a un trabajo digno.	1. Establecer redes de vinculación laboral entre el sector público, social y privado, dirigidas a la generación de oportunidades de ingreso y empleo de las personas en situación de vulnerabilidad laboral. 2. Sensibilizar y capacitar al personal de instituciones involucradas en el proceso de integración laboral. 3. Proporcionar modelos y metodologías de integración laboral de las personas en situación de vulnerabilidad laboral.

OBJETIVO 10: FACILITAR EL FINANCIAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Detectar las mejores oportunidades para el otorgamiento de crédito, acorde con las necesidades de los trabajadores.	Llevar a cabo un estudio de investigación de mercados para identificar las necesidades del mercado objetivo.
Alinear los procesos, la estructura organizacional y los sistemas, para garantizar el cumplimiento de las metas del Instituto FONACOT.	1. Llevar a cabo una reingeniería para eficientar los procesos de atención a clientes. 2. Rediseñar la estructura organizacional con un mayor enfoque a la promoción en cuanto a número y al sistema de remuneración.
Establecer los canales adecuados y eficientes que permitan el acceso al financiamiento para la adquisición de bienes y servicios por parte de los trabajadores.	1. Poner a disposición del usuario, a través del portal de Internet, una preautorización de crédito, con la cual se logre un avance en la recepción de información que permita concluir los trámites de forma más ágil y oportuna. 2. Promover la colocación de módulos de autorización de crédito y entrega de tarjetas para trabajadores en diferentes centros de trabajo.
Reposicionar la marca e incrementar la participación en el mercado potencial, entre trabajadores, centros de trabajo y establecimientos comerciales aumentando los puntos de atención a nivel nacional.	1. Habilitar a algunos distribuidores para llevar a cabo las gestiones necesarias para realizar la autorización de crédito. 2. Desarrollar estrategias de publicidad con el apoyo de una agencia especializada, para lograr el posicionamiento de la marca FONACOT entre los trabajadores. 3. Llevar a cabo más de 500 Expoferias anuales con la participación de distribuidores en varias ciudades del país.
Agilizar los trámites mediante el uso de medios electrónicos por trabajadores, centros de trabajo y establecimientos comerciales.	Aprovechar al máximo la infraestructura tecnológica instalada, a fin de que la gran mayoría de los trámites y transacciones que realicen los trabajadores, centros de trabajo y establecimientos comerciales sean mediante el uso de medios electrónicos.
Mantener al mercado de valores como la principal fuente de financiamiento con emisiones recurrentes de certificados bursátiles estructurados y quirografarios de acuerdo con los plazos requeridos, con la finalidad de optimizar la utilización de los recursos.	Realizar el número de emisiones de certificados bursátiles necesarias para soportar los niveles de crecimiento.

OBJETIVO TRANSVERSAL: PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Transparentar la información referente a los asuntos competencia de la STPS y a los documentos que obran en su poder, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, (LFTAIPG).	1. Propiciar la transparencia en la información que maneja la Secretaría respecto de las organizaciones sindicales, a fin de facilitar la libertad sindical a través de la publicación y actualización de los documentos de carácter público que obren en poder de las autoridades federales del trabajo. 2. Otorgar la debida transparencia a los Contratos Colectivos de Trabajo y a los Reglamentos Interiores de Trabajo, registrados en la JFCA, a fin de que sean del conocimiento público y, particularmente, de los trabajadores para que tengan, así, conciencia plena de sus derechos y obligaciones. 3. Elaborar y difundir información actualizada sobre todo tipo de indicadores y estadísticas en el sector laboral, que sea de utilidad para un mejor desempeño de la Dependencia y para las decisiones de los factores de la producción. 4. Responder en tiempo y forma las solicitudes de información, en cumplimiento a la LFTAIPG. 5. Establecer procedimientos internos que permitan atender y responder, en breve término, el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 8° constitucional.
Contribuir al logro de los objetivos institucionales mediante el perfeccionamiento del proceso de administración, presupuestación y control de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, observando para ello las disposiciones en materia de austeridad y disciplina del gasto, propiciando el mejoramiento continuo de la gestión y administración de recursos.	1. Modernizar y mejorar la gestión administrativa de los recursos y procedimientos internos, a fin de reducir los costos de operación, y facilitar a los ciudadanos el acceso a los trámites, bienes y servicios de calidad en cualquier lugar y modalidad que los soliciten. 2. Llevar a cabo la programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del Gasto y Cuenta Pública con procesos simplificados, para un adecuado manejo de los recursos financieros y la integración oportuna de la información programática-presupuestaria, que contribuya al logro de los objetivos institucionales. 3. Seleccionar y contratar al personal de más alto desempeño, con base en los objetivos institucionales, y fomentar su desarrollo profesional y humano. 4. Reducir los costos de adquisición y contratación de los bienes, servicios y obra, dentro de un entorno de transparencia, austeridad y trabajo productivo, buscando las mejores condiciones y precios. 5. Impulsar y desarrollar la infraestructura tecnológica de la STPS, explotando de manera útil y eficiente el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 6. Contar con un área de vinculación entre las unidades administrativas que integre y mantenga actualizados los sistemas de información. 7. Incrementar la calidad de los productos y servicios a partir del acopio, sistematización, análisis y generación de información relativa al quehacer de la STPS, de acuerdo a las necesidades y exigencias de contenido y calidad de los usuarios, tanto internos como externos.